

## EL MERIDIANO

Antonio  
Pérez HenaresÁlvarez  
y la UGT

Cándido Méndez ha dejado a la UGT partida en dos, mordida por los casos de corrupción y en manos de un líder que se alinea con el principal principio del separatismo: el supuesto 'derecho a decidir', o sea, a votar en un territorio y sin contar con el conjunto de España, la secesión del mismo. Por un exiguo 51%, Pepe Álvarez, hasta ayer Josep y antaño José, de origen asturiano, secretario general de la UGT catalana desde hace 26 años y liberado desde los 19, se ha apudado al poder máximo en la histórica organización sindical socialista.

Llegan aquí después de unos tiempos sobresaltados y traumáticos. Por doquier estallan los escándalos. En Asturias, personificados en Fernández Villa, que se llevaba los dineros de la manera más procaz; en Madrid, con José Ricardo Martínez, su jefe regional, pillado en lo de Caja Madrid y las 'tarjetas black', y en Andalucía, con las sucesivas cúpulas caminito del juzgado, medidas en todos los charcos, el de los ERE, el de los cursos de formación o el de su facturación falsa. Eran obligadas la limpieza y a la regeneración.

## LA TRIBUNA | Luis Ignacio Ortega Alcubierre

## La Justicia y el 'papel cero'

Las prisas y la falta de medios para que la administración de justicia funcione 'sin papel' están generando numerosos problemas. Debería hacerse una pausa para reflexionar

Han transcurrido más de dos meses desde la entrada en vigor del denominado 'papel cero' en la administración de justicia. Y pasado este plazo de gracia, son necesarias una serie de consideraciones, por respeto tanto a los profesionales de la Justicia como a los justiciables, destinatarios finales de todo cambio operativo.

La experiencia, por ambiciosa, está resultando traumática, creando ansiedad, frustración e inseguridad en todos aquellos que trabajamos en nuestros tribunales. El legislador ha adquirido una considerable velocidad de cruceo y podría opinarse que las leyes que se dictan adolecen de falta de reflexión, de no valorar las consecuencias reales de su aplicación. Hoy hablamos del papel cero, otro día hablaremos de las subastas electrónicas, para las que algún compañero desearía tener la compañía del citado legislador durante las veinticuatro horas de vigilancia que requieren.

Del Decreto 1065/15 de 27 de diciembre, que desarrolló la ley 18/11

de 5 de julio, destacamos dos aspectos que han resultado decisivos y uno de ellos, manifiestamente mejorable:

Primero, el 1 de enero de 2016. Es cierto que toda disposición legal debe tener una fecha de entrada en vigor. Pero ¿era necesario que fuera tan precipitado? En un país que ha conocido 'vacatio legis' de cinco años prorrogables (ley de acceso), no debería ser necesario correr. La implantación en comunidades con diversos sistemas de gestión, unas con transferencias en materia de Justicia, otras sin transferencias, sin ni siquiera experiencia previa en el sistema Lexnet, por mucho empeño que se ponga, ha resultado muy problemática. En Aragón, que ha venido aplicando con gran éxito las reformas del sistema Lexnet, pactando plazos, dosificando sus entradas en funcionamiento, escuchando sugerencias, hablando en definitiva, esta celeridad ha producido el efecto contrario.

Segundo, la capacidad del sistema. No se puede pretender gestionar un volumen enorme de comu-

nicaciones con unos medios insuficientes. Es como quien intenta volver a meter la pasta de dientes en el tubo. El sistema se colapsa, se retrasa, se ralentiza en el mejor de los casos. Y ello tiene consecuencias para el profesional y para su cliente. El primero tiene una responsabilidad sobre sus actuaciones, el segundo tiene unos derechos. Y es precisamente la protección de estos derechos, finalidad última de nuestro trabajo, la que pudiera verse afectada.

Aun sabiendo que es una petición que difícilmente va a tener acogida, el Colegio de Procuradores viene recomendando un paréntesis para que todos los implicados se pongan al día en todos estos problemas. La anunciada am-

**«No es una carrera a ver quién llega primero, es un programa para muchos años que puede permitirse perder unos meses»**

pliación de capacidad es a todas luces insuficiente. Aparte de que hay criterios informáticos que casan mal con los jurídico-procesales, a pesar de que ahora vivimos en la era del formulario, los campos rellenables, el pdf, el rtf, el winzip, el pin, etcétera.

Por otro lado, hay una acusada falta de criterio en los tribunales, quizá por falta de información, quizá por falta de formación, en cuanto a las exigencias procesales, lo que provoca inseguridad jurídica, por no decir indefensión, si bien tenemos que reconocer que, en muchos casos, la colaboración entre todos, navegando en el mismo barco, encuentra una solución.

Mejoremos pues el sistema, tomemos tiempo para optimizarlo, si es necesario hagamos una parada para encontrarnos todos a la par; pero, por favor, no podemos continuar de esta manera. Y lo dice un colectivo que tiene a sus espaldas suficiente experiencia tecnológica para saber de qué habla y que puede exhibir con orgullo años y años de colaboración en este aspecto con la administración de justicia.

No es una carrera a ver quién es mejor o llega primero (no sé adónde), es un programa para muchos años que puede permitirse perder unos meses. Y otro día hablaremos del turno de oficio...

Luis Ignacio Ortega Alcubierre  
es presidente del Consejo de Colegios  
de Procuradores de Aragón